

**19665** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53 y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea de alta tensión y autorización para un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 15 KV., con cable de aluminio trifásico subterráneo de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección, protegido por tubo de cemento centrifugado, cuyo recorrido de 175 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación denominado «Fersa», de «Unión Eléctrica, S. A.», en La Pinilla, término municipal de Cerezo de Arriba, finalizando en un nuevo centro de transformación de 630 KVA., denominado «Seursa». La finalidad de esta instalación es atender el suministro de energía eléctrica en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—10.309-C.

**19666** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Línea eléctrica*

Origen: Subestación «Fuente del Rey».  
Final: Enlazar con líneas de distribución existentes.  
Término municipal afectado: Dos Hermanas.  
Tipo: Cinco salidas de líneas aéreas.  
Longitud en kilómetros: 0,889.  
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.)  
Conductores: Aluminio/acero 4 por 116 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos galvanizados.  
Aisladores: Cadena de amarra y alineación.

Finalidad de la instalación: Unir las salidas proyectadas con las redes de distribución existentes y mejorar así la calidad del servicio.

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 1.060.840 pesetas.  
Referencia: R. A. T. 12.045.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 20 de mayo de 1977.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—5.404-14.

**19667** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se autoriza a «Unión Eléctrica Sociedad Anónima», la instalación eléctrica que se reseña (E-3.563).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Carretas, 13, Toledo, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una línea de alimentación para alimentar al centro de transformación «Mallacero, S. A.», en Illescas (Toledo).

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea subterránea unipolar de 12/20 KV. de tensión nominal, de campo radial de 1 por 150 milímetros cuadrados, de aluminio con aislamiento de goma de etilino-propileno y protegido con cubierta de PVC.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones antes descritas.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales, 1.ª y 5.ª señaladas en el apartado uno, y la del apartado dos del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

Primera.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de ejecución será de tres meses, contado a partir de la presente resolución.

Tercera.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Cuarta.—Por esta Delegación se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos Electrotécnicos vigentes, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación del comienzo de los trabajos, los cuales, durante el período de su construcción y, asimismo, el de explotación, las tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

Quinta. Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Sexta.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Toledo, 15 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial. 10.311-C.

**19668** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-1.003.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la construcción de la línea eléctrica aérea a 13,2 KV., simple circuito, que tiene su origen en un apoyo de la línea actual E. T. D. Ondárroa-Berriatúa y finaliza en un apoyo doble para el C. T. tipo intertemperie número 117, denominado «Arancibia», en el barrio Arancibia-Torre del Municipio de Berriatúa, con una longitud de 356 metros, empleando como conductor cable «Aldrey» de 43,1 milímetros cuadrados de sección, sustentada en apoyos de hormigón. Esta construcción se efectúa para mejorar y ampliar el suministro de energía. Término municipal de Berriatúa.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 7 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—10.322-C.